

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 473/2024

Con fecha 8 de febrero de 2024, acordé aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas regulador de la concesión del uso privativo y especial del Estadio Municipal de Fútbol "Ciudad de Lucena", con carácter gratuito y mediante adjudicación directa, al Club Deportivo "Ciudad de Lucena", con destino a la práctica deportiva de competición.

El citado Pliego de Cláusulas se somete a efectos de reclama-

ciones, por plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Durante el indicado plazo, los interesados podrán personarse en las dependencias del Servicio de Régimen Interior, en horario y días hábiles, para examinar el expediente y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen procedentes.

Lucena, 8 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Aurelio Fernández García.